



Dirección de Pensiones de los
Trabajadores de la Educación
(DIPETRE)

Presupuesto de Egresos del
Ejercicio Fiscal 2020



ÍNDICE

	PÁGINA
1.- Marco Legal	2
2.- Título Primero “Disposiciones Generales”	3
3.- Título Segundo “Presupuesto de Egresos”	6
4.- Título Tercero “Información de la Ley General de Contabilidad Gubernamental”	13
5.- Título Cuarto “De los Programas Presupuestarios y Proyectos De Inversión”	14
6.- Título Quinto “De los Servicios Personales”	15
7.- Título Sexto “Información de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios”	22
8.- Título Séptimo “De la Perspectiva de Género”	33
9.- Transitorios	35
10.- Firmas de Aprobación	36
11.- Anexo I Información Adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos	37
12.- Anexo II Evaluación de Desempeño	41
13.- Anexo III Programa Presupuestario de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación del Año 2020	45



MARCO LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción XXIII del artículo 45 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Directora General de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, presentó para aprobación de la Junta de Gobierno el presupuesto anual de egresos correspondiente al ejercicio 2020, el cual fue aprobado por la Junta de Gobierno el día 16 de diciembre del año 2019, con sustento en lo establecido en la fracción XII del artículo 25 del citado ordenamiento jurídico.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas a la presupuestación de los egresos, se expide el presente Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.



ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, por importe de \$ 2,593,278,415.06 del Ejercicio Fiscal 2020, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente presupuesto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.

La ejecución del gasto público deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la Planeación Estratégica de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación y el Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2023, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en estos.

Artículo 2.- El presupuesto de egresos, se administrará con Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de, Seguridad Social, Sustentabilidad Financiera, Certeza Jurídica, Transparencia y Rendición de Cuentas, Eficacia, Eficiencia, Austeridad, Fortalecimiento del patrimonio de la Dirección, Modernización de la Dirección, bajo las bases técnicas y estructuras adecuadas, y Profesionalización de los Servidores Públicos encargados de operar el organismo, establecidos en la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 3.- Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos.
- II. **Adquisiciones Públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación celebre para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tenga por objeto cubrir las necesidades institucionales para la realización de sus funciones.
- III. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite



delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

- IV. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- V. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- VI. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- VII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestal que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- VIII. **Capítulo de Gasto:** El mayor nivel de agregación del Clasificador por Objeto del Gasto, que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- IX. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- X. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XI. **Deuda Contingente:** Cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.



- XII. **Disponibilidades:** los recursos provenientes de los ingresos que durante los ejercicios fiscales anteriores no fueron pagados ni devengados para algún rubro del gasto presupuestado, excluyendo a las Transferencias federales etiquetadas.
- XIII. **Evaluación al Desempeño:** Conjunto de procedimientos y elementos metodológicos cualitativos y cuantitativos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los entes públicos, políticas públicas, programas y proyectos bajo los principios del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores de eficiencia, eficacia, economía y calidad, que permitan conocer el impacto en la sociedad, población objetivo o área de enfoque.
- XIV. **Gasto Aprobado:** Es el momento contable del egreso que refleja las asignaciones presupuestarias anuales aprobadas en el Presupuesto de Egresos.
- XV. **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XVI. **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XVII. **Gasto Devengado:** Es el momento contable del egreso que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XVIII. **Matriz de Indicadores para Resultados:** Es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos
- XIX. **Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XX. **Programas Presupuestarios:** Los programas aprobados en el presupuesto de egresos, con base en los cuales se ejecutan las acciones para el ejercicio de sus recursos; asimismo las estrategias que integran a un conjunto de programas.



- XXI. **Programas y Proyectos de Inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XXII. **Proyecto para Prestación de Servicios:** Conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, sea a celebrarse o celebrado.
- XXIII. **Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XXIV. **Servicios Relacionados con las Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XXV. **Unidad Administrativa:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a la Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en la Planeación Estratégica y Programas presupuestarios.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las demás leyes de la materia.

TÍTULO SEGUNDO PRESUPUESTO DE EGRESOS

Artículo 4.- La aprobación global de los egresos asciende a \$2,593,278,415.06, y con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 38, 41, 42 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el presente artículo se desagrega con base en los clasificadores emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para quedar como sigue:

I.- Clasificación por Objeto del Gasto

Entidad Federativa/Municipio: Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación	
---	--



Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	2,593,278,415.06
Servicios Personales	36,639,210.57
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	15,649,695.63
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	658,037.10
Remuneraciones Adicionales y Especiales	4,028,480.12
Seguridad Social	10,633,000.65
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	5,252,824.33
Previsiones	201,903.76
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	215,268.98
Materiales y Suministros	1,709,195.66
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	846,011.89
Alimentos y Utensilios	135,772.12
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	-
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	-
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	95,640.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	200,000.00
Materiales y Suministros para Seguridad	-
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	431,771.65
Servicios Generales	9,949,332.22
Servicios Básicos	925,618.61
Servicios de Arrendamiento	930,351.82
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	3,155,501.86
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,687,635.42
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,754,454.34
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	2,188.02
Servicios de Traslado y Viáticos	415,421.36
Servicios Oficiales	590,000.00
Otros Servicios Generales	488,160.80
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,542,155,700.61
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-
Subsidios y Subvenciones	-
Ayudas Sociales	-
Pensiones y Jubilaciones	2,542,151,577.90
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Transferencias a la Seguridad Social	4,122.71
Donativos	-



Transferencias al Exterior	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,824,976.00
Mobiliario y Equipo de Administración	1,014,976.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	70,000.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-
Vehículos y Equipo de Transporte	-
Equipo de Defensa y Seguridad	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-
Activos Biológicos	-
Bienes Inmuebles	-
Activos Intangibles	1,740,000.00
Inversión Pública	-
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	-
Obra Pública en Bienes Propios	-
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-
Acciones y Participaciones de Capital	-
Compra de Títulos y Valores	-
Concesión de Préstamos	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Otras Inversiones Financieras	-
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-
Participaciones y Aportaciones	-
Participaciones	-
Aportaciones	-
Convenios	-
Deuda Pública	-
Amortización de la Deuda Pública	-
Intereses de la Deuda Pública	-
Comisiones de la Deuda Pública	-
Gastos de la Deuda Pública	-
Costo por Coberturas	-
Apoyos Financieros	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-

II.- Clasificación por Tipo de Gasto

Entidad Federativa/Municipio: Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	



Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	2,593,278,415.06
Gasto Corriente	48,297,738.45
Gasto de Capital	2,824,976.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	-
Pensiones y Jubilaciones	2,542,155,700.61
Participaciones	-

III.- Clasificación Económica

Entidad Federativa/Municipio: Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020		
Clasificación Económica		Importe
Total		2,593,278,415.06
2	GASTOS	2,593,278,415.06
2.1	GASTOS CORRIENTES	2,590,453,439.06
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	-
2.1.1.1	Remuneraciones	36,989,210.57
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	11,308,527.88
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	-
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	-
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	-
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	-
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	2,542,151,577.90
2.1.3	Gastos de la propiedad	-
2.1.3.1	Intereses	-
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	-
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	-
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	4,122.71
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	-
2.1.7	Participaciones	-
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	-
2.2	GASTOS DE CAPITAL	2,824,976.00
2.2.1	Construcciones en Proceso	-
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	1,874,976.00
2.2.3	Incremento de existencias	-
2.2.4	Objetos de valor	-
2.2.5	Activos no producidos	950,000.00
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	-



2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	-
3.2	APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	-
3.2.1	Incremento de activos financieros	-
3.2.2	Disminución de pasivos	-
3.2.3	Disminución de Patrimonio	-

IV.- Clasificación por Fuente de Financiamiento

Entidad Federativa/Municipio: Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020		
Clasificación por Fuente de Financiamiento		Importe
Total		2,593,278,415.06
1	No Etiquetado	2,126,068,684.56
11	Recursos Fiscales	2,126,068,674.56
12	Financiamientos Internos	-
13	Financiamientos Externos	-
14	Ingresos Propios	10.00
15	Recursos Federales	-
16	Recursos Estatales	-
17	Otros Recursos de Libre Disposición	-
2	Etiquetado	467,209,730.50
25	Recursos Federales	467,209,730.50
26	Recursos Estatales	-
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	-

V.- Clasificación Administrativa

Entidad Federativa/Municipio: Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020		
Clasificación Administrativa		Importe
Total		2,593,278,415.06
Poder Ejecutivo		-
Poder Legislativo		-
Poder Judicial		-
Órganos Autónomos*		-
Otras Entidades Paraestatales y organismos		2,593,278,415.06

Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020		
Clasificación Administrativa por Unidad Administrativa		Importe
Total		2,593,278,415.06
1.- Dirección de Pensiones (DIPETRE)		51,122,714.45
Pensiones y Beneficios Sociales		2,542,155,700.61



2.- Nivel Básico	\$1,226,823,280.07
3.- Homologado	\$649,593,555.32
4.- Tecnológico	\$68,981,340.46
5.- Servicio Médico	\$59,602,634.8
6.- DIPETRE	\$5,754,714.49
7.- Seguro del Maestro	\$1,568,834.59
8.- FOVI	\$2,491,566.23
9.- U.A.A.A.N.	\$79,748,136.03
10.- U.A. de C.	\$447,591,638.62

VI.- Clasificación Funcional del Gasto

Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Clasificación Funcional del Gasto	Importe
Total	2,593,278,415.06
Gobierno	-
Legislación	-
Justicia	-
Coordinación de la Política de Gobierno	-
Relaciones Exteriores	-
Asuntos Financieros y Hacendarios	-
Seguridad Nacional	-
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	-
Otros Servicios Generales	-
Desarrollo Social	2,593,278,415.06
Protección Ambiental	-
Vivienda y Servicios a la Comunidad	-
Salud	-
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	-
Educación	-
Protección Social	2,593,278,415.06
Otros Asuntos Sociales	-
Desarrollo Económico	-
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	-
Combustibles y Energía	-
Minería, Manufacturas y Construcción	-



Transporte	-
Comunicaciones	-
Turismo	-
Ciencia, Tecnología e Innovación	-
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	-
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	-
Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda	-
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
Saneamiento del Sistema Financiero	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-

VII.- Clasificación Programática

Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Clasificación Programática	Importe
Total	2,593,278,415.06
Programas	2,593,278,415.06
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	-
Sujetos a Reglas de Operación	-
Otros Subsidios	-
Desempeño de las Funciones	-
Prestación de Servicios Públicos	-
Provisión de Bienes Públicos	-
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	-
Promoción y fomento	-
Regulación y supervisión	-
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	-
Específicos	-
Proyectos de Inversión	-
Administrativos y de Apoyo	-
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	-
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	-
Operaciones ajenas	-
Compromisos	-
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	-
Desastres Naturales	-
Obligaciones	2,593,278,415.06
Pensiones y jubilaciones	2,593,278,415.06
Aportaciones a la seguridad social	-
Aportaciones a fondos de estabilización	-



Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	-
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	-
Gasto Federalizado	-
Participaciones a entidades federativas y municipios	-
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-

La aprobación global de los egresos asciende a \$2,593,278,415.06, y con fundamento en lo establecido en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 10 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el presente complemento se desagrega con carácter informativo con base en los clasificadores Geográficos y de Género, para quedar como sigue:

I.- Clasificación Geográfica

Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Clasificación Geográfica	Importe
Total	\$2,593,278,415.06
Entidad Federativa	
Coahuila de Zaragoza	\$2,593,278,415.06

Nota: La clasificación geográfica se presenta con carácter informativo, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sin embargo, no se registra en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, por no formar parte de las clasificaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Las clasificaciones presupuestarias desagregadas con anterioridad permiten conocer:

- Las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, provisiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación, incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público-privadas y proyectos de prestación de servicios, entre otros, y
- La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y sus interrelaciones que facilitan el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

Dando cumplimiento con esto, a lo establecido en la fracción II inciso a) y c) primer párrafo, del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

TÍTULO TERCERO INFORMACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Artículo 5.- De conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización



Contable, se adjunta al presente presupuesto de egresos, el ANEXO I denominado Información Adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 6.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, junto con la presentación del presupuesto de egresos, se incluye la información disponible relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas, mediante el ANEXO II denominado Evaluación de Desempeño, que contiene la última evaluación externa y la última evaluación interna de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación.

TÍTULO CUARTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

Artículo 7.- Con sustento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; para el ejercicio 2020, se contempla un programa presupuestario, los cuales contienen los objetivos, parámetros cuantificables, e Indicadores de desempeño y son congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo y la Planeación Estratégica Institucional, como a continuación se indica:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	MONTO	ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	ALINEACIÓN A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL
Dirección General Dirección de Finanzas Dirección de Administración, Recursos Humanos y Servicios Generales Dirección de Prestaciones Unidad de Asuntos Jurídicos Unidad de Transparencia Unidad de Informática Secretaría Técnica Presidencia de la Junta de Gobierno	J 01 Administración Eficiente de Pensiones y Beneficios Sociales. - El fin es contribuir a garantizar el ejercicio efectivo de las pensiones y los beneficios sociales de la DIPETRE mediante una administración basada en los principios rectores de Seguridad Social, Sustentabilidad Financiera, Certeza Jurídica, Transparencia y Rendición de Cuentas, Eficacia, Eficiencia, Austeridad, Fortalecimiento del patrimonio, Modernización.	2,593,278,415.06	Eje 4 Desarrollo Social Incluyente y Participativo Objetivo 4.7 Salud y seguridad social	Contribuye a mejorar la calidad de los servicios públicos de la DIPETRE
TOTAL		2,593,278,415.06		

El cual cuenta con su Matriz de Indicadores para Resultados, la cual se presenta en la estructura armonizada y definida en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que se presentan:

- Los objetivos del Programa
- Los bienes y/o servicios a entregar (para cumplir los objetivos)
- Las actividades para producir los bienes y/o servicios a entregar
- Los indicadores estratégicos y de gestión que permiten conocer los resultados del Programa
- Los medios para obtener y verificar la información con la que se construyen y calculan los indicadores
- Los riesgos externos que pueden afectar el logro de los objetivos del Programa



La matriz del programa se presenta en el ANEXO III denominado Programa Presupuestario de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación del año 2020, forma parte del presente presupuesto de egresos.

Lo anterior da cumplimiento a lo establecido a la fracción II inciso b) del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, dispositivo que establece que el presupuesto de egresos deberá contener el listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados.

Así mismo, con los referidos ANEXO II y III, citados en el artículo 6 y en el presente artículo, se da cumplimiento a lo establecido en el penúltimo párrafo, del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, dado que en el proceso de integración de la información financiera para la elaboración del presupuesto se están incorporando resultados de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 8.- Las prioridades del gasto para el ejercicio 2020, son los componentes del programa presupuestario que se relaciona en el presente artículo, en el orden de importancia que se colocan a continuación:

Entidad Federativa/Municipio: Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020
Prioridades de Gasto
Sub Programa presupuestario: Administración de Prestaciones y Beneficios Sociales
Sub Programa presupuestario: Mejora y automatización de la gestión pública para impulsar la transparencia y rendición de cuentas
Sub Programa presupuestario: Administración de Finanzas Públicas

Nota: La información corresponde a los subprogramas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos.

Artículo 9.- Para el ejercicio 2020, se contempla gasto de capital, como a continuación se indica:

Entidad Federativa/Municipio: Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019
Programas y Proyectos
Mobiliario y Equipo de Administración por 1,014,976.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo por 70,000.00
Activos Intangibles por 1,740,000.00

Nota: La información corresponde a los programas y proyectos de inversión del presente Presupuesto de Egresos.

TÍTULO QUINTO DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 10.- En el ejercicio fiscal 2020, la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación contará con 101 plazas de conformidad con lo siguiente:



TABULADOR DE PLAZAS	
Departamento	No. De Plazas
PRESIDENCIA	2
DIRECCION GENERAL	2
ORGANO INTERNO DE CONTROL	4
SECRETARIA TECNICA	3
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS	5
UNIDAD DE INFORMATICA	5
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	2
DIRECCION DE FINANZAS	13
DIRECCION DE ADMINISTRACION, RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES	46
DIRECCION DE PRESTACIONES	19

Entidad Federativa/Municipio: Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación			
Analítico de plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
014 PROFESIONISTA C	8	250,693.37	315,952.66
015 PROFESIONISTA B	5	213,826.85	274,781.57
016 PROFESIONISTA A	13	194,257.99	202,775.55
017 EMPLEADO ADMINISTRATIVO B	15	166,976.57	202,391.13
018 EMPLEADO ADMINISTRATIVO A	12	150,428.98	172,262.57
019 TRABAJADOR MANUAL B	8	146,764.75	207,449.45
020 TRABAJADOR MANUAL A	4	139,332.95	152,526.57
021 PROFESIONISTA C EVENTUAL	1	171,443.85	171,444.85
023 PROFESIONISTA A EVENTUAL	1	130,263.15	130,264.15
024 EMPLEADO ADMINISTRATIVO B EVENTUAL	3	113,822.24	113,823.24
025 EMPLEADO ADMINISTRATIVO A EVENTUAL	2	95,977.36	95,978.36
101 TITULAR DEL ORGANISMO	1	1,539,007.50	1,539,008.50
102 DIRECTOR GENERAL A	3	839,180.79	839,181.79
107 DIRECTOR DE AREA A	3	578,349.85	578,348.85
103 SUBDIRECTOR DE AREA A	9	354,981.63	354,982.63
104 JEFE DE DEPARTAMENTO A	13	215,766.56	215,767.56

La presente clasificación de los empleos se agrupó por funciones afines, tomando en cuenta las unidades administrativas de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, con el propósito de que las remuneraciones guarden una estrecha relación con el servicio que se desempeña.

Artículo 11.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos, con base en lo establecido en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 85 y 86 de la Ley Federal del Trabajo.



DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
 TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL DE CONFIANZA 2019 (MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES)
 ESQUEMA PENSIONARIO " FONDO GLOBAL"

CLAVE	CATEGORÍA	PERCEPCIONES				TOTAL NETO MENSUAL	PROVISIONES		SEGURIDAD SOCIAL					REPERCUSIONES MENSUALES			COSTO MENSUAL NETO	COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO FG
		SUELDO BASE	INCENTIVO	MONEDERO	RECREACIÓN Y CULTURA		PRIMA VACACIONAL MENSUAL	AGUINALDO MENSUAL	FONDO DE LA VIVIENDA 5%	SEGURO DEL MAESTRO 1%	FONDO DE PENSIONES 68.25% FG	SERVICIO MÉDICO 16%	ISR	SERVICIO MÉDICO 3%	SEGURO DEL MAESTRO 0.5%	FONDO DE PENSIONES 9.25% S/S				
MST01	TITULAR DE ORGANISMO Y HOMÓLOGOS	38,904.59	66,520.06	1,000.00	1,296.15	73,827.38	2,030.40	11,268.98	1,945.23	389.05	26,552.38	6,224.73	28,933.09	1,167.14	194.52	3,598.67	87,126.76	1,045,521.13	156,131.57	1,873,578.90
MMS02	DIRECTOR GENERAL "A"	19,445.64	36,259.21	1,000.00	1,296.15	42,411.95	1,094.74	6,912.63	972.28	194.46	13,271.65	3,111.30	13,109.73	583.37	97.23	1,798.72	60,419.32	605,031.81	83,558.06	1,002,696.68
MMD1	DIRECTOR DE AREA "A"	14,819.31	23,045.10	1,000.00	1,296.15	30,513.50	771.18	4,707.57	740.97	148.19	10,114.18	2,371.09	7,757.60	444.58	74.10	1,370.79	35,992.25	431,906.97	59,013.73	708,164.82
MMD4	SUB DIRECTOR DE AREA "A"	9,755.30	12,779.84	1,000.00	1,296.15	19,563.82	467.28	2,878.91	487.77	97.55	6,657.99	1,560.85	4,023.67	292.66	48.78	902.37	22,910.01	274,920.07	36,961.63	443,779.62
MW07	JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	5,615.62	7,161.38	1,000.00	1,296.15	12,430.99	277.53	1,659.14	280.78	56.16	3,832.66	898.50	1,926.17	168.47	28.08	519.44	14,367.67	172,411.99	22,077.52	264,935.09

* PARA FINES DE LLEGAR AL NETO DEL TABULADOR EMITIDO POR LA SEFIN, LA DIPETRE NO CONSIDERA LAS DEDUCCIONES DENOMINADAS "GASTOS MEDICOS BASICOS" O "GASTOS MEDICOS INTEGRALES" DEBIDO A QUE ESTAS SON APORTACIONES VOLUNTARIAS DEL TRABAJADOR Y HAY VARIABILIDAD EN EL MONTO. POR TAL MOTIVO EL GASTO NO FORMA PARTE DE LA SEGURIDAD SOCIAL QUE OTORGA LA DIPETRE.



DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN



TABULADOR MENSUAL DE SUELDO APLICABLE A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

INCREMENTOS APROBADOS EN LA MINUTA DEL 15 DE MAYO DEL 2019 REMITIDA POR EL SNTE 38:

I.- PARA LA CATEGORIA PROFESIONISTA "C" SE DA EL INCREMENTO DEL 3.35% SOBRE EL SUELDO TABULAR Y EL 1.10% DE FORTALECIMIENTO AL SUELDO TABULAR CON RETROACTIVIDAD VIGENTE AL 1o. DE ENERO DE 2019

III.- PARA EL PERSONAL DE APOYO INCREMENTO DEL 3.35% SOBRE EL SUELDO Y EL .70% DE FORTALECIMIENTO SOBRE EL SUELDO TABULAR CON RETROACTIVIDAD VIGENTE AL 1o. ENERO 2019

PORCENTAJE GLOBAL DE INCREMENTO : 4.45% PROFESIONISTA C
4.05% CATEGORÍAS RESTANTES

N° DE TABULADOR	CATEGORIA	AÑO QUIN	SUELDO ANTERIOR	INCREMENTO	SUELDO BASE ACTUALIZADO	QUINQ.	COMPENS. ESPECIAL	TOTAL
014	PROFESIONISTA C	0	\$ 10,438.36	\$ 464.51	\$ 10,902.87	\$ -	\$ 51.02	\$ 10,953.89
		1	\$ 10,438.36	\$ 464.51	\$ 10,902.87	\$ 34.22	\$ 51.10	\$ 10,988.19
		2	\$ 10,438.36	\$ 464.51	\$ 10,902.87	\$ 41.98	\$ 51.23	\$ 10,996.08
		3	\$ 10,438.36	\$ 464.51	\$ 10,902.87	\$ 62.33	\$ 51.40	\$ 11,016.60
		4	\$ 10,438.36	\$ 464.51	\$ 10,902.87	\$ 84.12	\$ 51.62	\$ 11,038.61
		5	\$ 10,438.36	\$ 464.51	\$ 10,902.87	#####	\$ 51.87	\$ 11,060.67
015	PROFESIONISTA B	0	\$ 8,909.46	\$ 360.83	\$ 9,270.29	\$ -	\$ 3.33	\$ 9,273.62
		1	\$ 8,909.46	\$ 360.83	\$ 9,270.29	\$ 30.10	\$ 3.33	\$ 9,303.72
		2	\$ 8,909.46	\$ 360.83	\$ 9,270.29	\$ 36.10	\$ 3.33	\$ 9,309.72
		3	\$ 8,909.46	\$ 360.83	\$ 9,270.29	\$ 54.20	\$ 3.33	\$ 9,327.82
		4	\$ 8,909.46	\$ 360.83	\$ 9,270.29	\$ 72.25	\$ 3.33	\$ 9,345.87
		5	\$ 8,909.46	\$ 360.83	\$ 9,270.29	\$ 90.30	\$ 3.33	\$ 9,363.92
016	PROFESIONISTA A	0	\$ 7,943.71	\$ 321.72	\$ 8,265.43	\$ -	\$ 0.24	\$ 8,265.67
		1	\$ 7,943.71	\$ 321.72	\$ 8,265.43	\$ 30.10	\$ 0.30	\$ 8,295.83
		2	\$ 7,943.71	\$ 321.72	\$ 8,265.43	\$ 36.10	\$ 0.39	\$ 8,301.92
		3	\$ 7,943.71	\$ 321.72	\$ 8,265.43	\$ 54.20	\$ 0.49	\$ 8,320.12
		4	\$ 7,943.71	\$ 321.72	\$ 8,265.43	\$ 72.25	\$ 0.60	\$ 8,338.28
		5	\$ 7,943.71	\$ 321.72	\$ 8,265.43	\$ 90.30	\$ 0.71	\$ 8,356.44
017	EMPLEADO ADMINISTRATIVO B	0	\$ 6,848.87	\$ 277.38	\$ 7,126.25	\$ -	\$ 3.33	\$ 7,129.58
		1	\$ 6,848.87	\$ 277.38	\$ 7,126.25	\$ 30.10	\$ 3.33	\$ 7,159.68
		2	\$ 6,848.87	\$ 277.38	\$ 7,126.25	\$ 36.10	\$ 3.33	\$ 7,165.68
		3	\$ 6,848.87	\$ 277.38	\$ 7,126.25	\$ 54.20	\$ 3.33	\$ 7,183.78
		4	\$ 6,848.87	\$ 277.38	\$ 7,126.25	\$ 72.25	\$ 3.33	\$ 7,201.83
		5	\$ 6,848.87	\$ 277.38	\$ 7,126.25	\$ 90.30	\$ 3.33	\$ 7,219.88
018	EMPLEADO ADMINISTRATIVO A	0	\$ 5,791.45	\$ 234.55	\$ 6,026.00	\$ -	\$ 0.24	\$ 6,026.24
		1	\$ 5,791.45	\$ 234.55	\$ 6,026.00	\$ 30.10	\$ 0.30	\$ 6,056.40
		2	\$ 5,791.45	\$ 234.55	\$ 6,026.00	\$ 36.10	\$ 0.39	\$ 6,062.49
		3	\$ 5,791.45	\$ 234.55	\$ 6,026.00	\$ 54.20	\$ 0.49	\$ 6,080.69
		4	\$ 5,791.45	\$ 234.55	\$ 6,026.00	\$ 72.25	\$ 0.60	\$ 6,098.85
		5	\$ 5,791.45	\$ 234.55	\$ 6,026.00	\$ 90.30	\$ 0.71	\$ 6,117.01
019	TRABAJADOR MANUAL B	0	\$ 5,571.65	\$ 225.65	\$ 5,797.30	\$ -	\$ 0.24	\$ 5,797.54
		1	\$ 5,571.65	\$ 225.65	\$ 5,797.30	\$ 30.10	\$ 0.30	\$ 5,827.70
		2	\$ 5,571.65	\$ 225.65	\$ 5,797.30	\$ 36.10	\$ 0.39	\$ 5,833.79
		3	\$ 5,571.65	\$ 225.65	\$ 5,797.30	\$ 54.20	\$ 0.49	\$ 5,851.99
		4	\$ 5,571.65	\$ 225.65	\$ 5,797.30	\$ 72.25	\$ 0.60	\$ 5,870.15
		5	\$ 5,571.65	\$ 225.65	\$ 5,797.30	\$ 90.30	\$ 0.71	\$ 5,888.31
020	TRABAJADOR MANUAL A	0	\$ 5,351.85	\$ 216.75	\$ 5,568.60	\$ -	\$ 0.24	\$ 5,568.84
		1	\$ 5,351.85	\$ 216.75	\$ 5,568.60	\$ 30.10	\$ 0.30	\$ 5,599.00
		2	\$ 5,351.85	\$ 216.75	\$ 5,568.60	\$ 36.10	\$ 0.39	\$ 5,605.09
		3	\$ 5,351.85	\$ 216.75	\$ 5,568.60	\$ 54.20	\$ 0.49	\$ 5,623.29
		4	\$ 5,351.85	\$ 216.75	\$ 5,568.60	\$ 72.25	\$ 0.60	\$ 5,641.45
		5	\$ 5,351.85	\$ 216.75	\$ 5,568.60	\$ 90.30	\$ 0.71	\$ 5,659.61



DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN



TABULADOR MENSUAL DE SUELDO APLICABLE A LOS TRABAJADORES EVENTUALES
DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

INCREMENTOS APROBADOS EN LA MINUTA DEL 15 DE MAYO DEL 2019 REMITIDA POR EL
SNTE 38:

I.- PARA LA CATEGORIA PROFESIONISTA "C" SE DA EL INCREMENTO DEL 3.35% SOBRE EL
SUELDO TABULAR Y EL 1.10% DE FORTALECIMIENTO AL SUELDO TABULAR CON
RETROACTIVIDAD VIGENTE AL 1o. DE ENERO DE 2019

III.- PARA EL PERSONAL DE APOYO INCREMENTO DEL 3.35% SOBRE EL SUELDO Y EL .70% DE
FORTALECIMIENTO SOBRE EL SUELDO TABULAR CON RETROACTIVIDAD VIGENTE AL 1o.
ENERO 2019

PORCENTAJE GLOBAL DE INCREMENTO : 4.45% PROFESIONISTA C
4.05% CATEGORÍAS RESTANTES

N° DE TABULADOR	CATEGORIA	SUELDO ANTERIOR	INCREMENTO	SUELDO ACTUALIZADO
021	PROFESIONISTA C EVENTUAL	\$ 10,438.36	464.51	\$ 10,902.87
022	PROFESIONISTA B EVENTUAL	\$ 8,909.46	360.83	\$ 9,270.29
023	PROFESIONISTA A EVENTUAL	\$ 7,943.71	321.72	\$ 8,265.43
024	EMPLEADO ADMINISTRATIVO B EVENTUAL	\$ 6,848.87	277.38	\$ 7,126.25
025	EMPLEADO ADMINISTRATIVO A EVENTUAL	\$ 5,791.45	234.55	\$ 6,026.00
026	TRABAJADOR MANUAL B EVENTUAL	\$ 5,571.65	225.65	\$ 5,797.30
027	TRABAJADOR MANUAL A EVENTUAL	\$ 5,351.85	216.75	\$ 5,568.60
028	PROFESIONISTA C INTERINOS	\$ 10,438.36	464.51	\$ 10,902.87
031	EMPLEADO ADMINISTRATIVO B INTERINOS	\$ 6,848.87	277.38	\$ 7,126.25
032	EMPLEADO ADMINISTRATIVO A INTERINOS	\$ 5,791.45	234.55	\$ 6,026.00

* Los conceptos contenidos en este tabulador, corresponden a remuneraciones ordinarias, por lo que hace a las remuneraciones extraordinarias, las mismas están contenidas en los acuerdos colectivos suscritos por esta Entidad.

Lo anterior además da cumplimiento a lo establecido en el inciso a) de la fracción II del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el cual establece que el presupuesto de egresos deberá presentar una sección específica de erogaciones correspondientes al gasto de servicios personales que



deberá integrar las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones.

Artículo 12.- Con fundamento en lo establecido en el inciso b) de la fracción II del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el presente artículo se presentan:

I. Las provisiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales: la entidad cuenta principalmente con dos tipos de trabajadores: sindicalizado y de confianza los cuales, naturalmente tendrán incrementos salariales y en sus prestaciones laborales lo cuales se determinarán de la siguiente manera:

Sindicalizados: dichos trabajadores forman parte de la Sección 38 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, dicha organización sindical tiene la titularidad de las relaciones colectivas de trabajo y por ende todos los convenios que se celebren entre la DIPETRE y dicho sindicato serán por excelencia los dispositivos que regulen y salvaguarden los derechos laborales de este tipo de trabajadores, los mismos serán revisados anualmente. Por otro lado, dentro del convenio 30 de junio de 1980 celebrado entre las citadas partes se establece en la cláusula quinta la automaticidad que implica que, aunado a los convenios laborales celebrados entre patrón y sindicato, las minutas nacionales que emita para tales efectos la Secretaría de Educación Pública y el SNTE aplicarán a los servidores públicos de la entidad toda vez que son considerados como trabajadores de la educación.

Confianza: este tipo de trabajadores de acuerdo con la fracción XV del artículo 25 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública y la fracción XIII del artículo 17 de la Ley de Entidades para Estatales, ambas del Estado de Coahuila de Zaragoza, establecen que los sueldos y prestaciones laborales de nuestros trabajadores deberán ajustarse a las cantidades netas establecidas en el tabulador del Gobierno del Estado, dichos tabuladores se actualizan anualmente y la entidad debe de realizar los ajustes pertinentes.

Es preciso aclarar que los sueldos, salarios y demás prestaciones laborales se pagan con gasto de administración, es decir, con la cantidad en porcentaje que destinan las entidades aportantes con el fin de sufragar los gastos operativos y de personal de la entidad, dichos gastos de administración encuentran su fundamento en el último párrafo de la fracción III artículo 11 y el artículo 21 de la Ley de Pensiones vigente y los cuales establecen lo siguiente:

ARTÍCULO 11°. El patrimonio de la Dirección de Pensiones se constituirá:

I y II. ...

III. El fondo global de las Cuentas Institucionales, se incrementará:

...

...

Sólo podrán egresar del fondo fideicomitado los recursos necesarios para el pago de los beneficios consignados en esta ley y para el pago de gastos de administración de la Dirección de Pensiones. Los gastos de administración se harán con cargo al fondo global de cada una de las Cuentas Institucionales, respectivamente.

...



ARTÍCULO 21º. Serán a cargo de la Dirección de Pensiones los sueldos de su personal y gastos ordinarios y extraordinarios entre los que se incluye la adquisición y mantenimiento de bienes muebles y la conservación de bienes inmuebles que acuerde su Junta de Gobierno como parte de su patrimonio. El monto de los gastos ordinarios y extraordinarios deberá ser el equivalente al 1.5% de la nómina integrada del personal activo afiliado a la Dirección de Pensiones. Este porcentaje se destinará a los gastos de mantenimiento de la Dirección de Pensiones.

Cuando las aportaciones para gastos de administración descritos en el párrafo anterior resulten insuficientes, la Dirección de Pensiones podrá solicitar un estudio financiero y contable para determinar la fórmula más equitativa del reparto de dichos gastos, tomando en cuenta la población afiliada y pensionada. Esta fórmula deberá someterse a la aprobación de la Junta de Gobierno.

II. La creación de plazas: Se incrementan las plazas de confianza a fin de fortalecer los procesos administrativos e internos de fiscalización de las actividades de esta Entidad y con el fin de dar cumplimiento al mandato legal conferido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

III. Otras medidas económicas de índole laboral: De los juicios entablados en contra de esta entidad durante el ejercicio presupuestado, así como en ejercicios anteriores y que aún están inconclusos, la sentencias que se dicten en los mismos pudiesen convertirse en pasivos e incidir directamente en el ejercicio del Presupuesto de Egresos 2020 de esta entidad en específico en el capítulo 1000, dentro de estos juicios se encuentran los siguientes:

- Juicios de Amparos.
- Juicios laborales- administrativos ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Coahuila o Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.
- Juicios ante la Junta Federal y local de Conciliación y Arbitraje.

Así mismo se adiciona, lo correspondiente a las Reglas Específicas del registro y valoración del patrimonio en lo relativo a los beneficios de los empleados.

Artículo 13.- La asignación global de recursos para servicios personales aprobada en este presupuesto de egresos, es por un total de \$36,639,210.57, y tuvo un crecimiento real de un 6.75%, Respecto del monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2019 que fue de \$34,090,954.31, distribuido de la siguiente manera:

- 686,430.05 que equivale al 2.00% del crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio 2020.
- 1,631,278.06 que equivale al 4.75% del crecimiento derivado de la implementación de nuevas leyes federales (Ley General de Responsabilidades Administrativas).

La clasificación de servicios personales por categoría para el ejercicio fiscal 2020 se presenta a continuación:



NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a): Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación de Servicios Personales por Categoría Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 (b) (PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	36,639,210.57					
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	35,007,932.51					
B. Magisterio	-					
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	-					
c1) Personal Administrativo	-					
c2) Personal Médico, Paramédico y afín	-					
D. Seguridad Pública	-					
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	1,631,278.06					
e1) Ley General de Responsabilidades Administrativas	1,631,278.06					
e2) Nombre del Programa o Ley 2	-					
F. Sentencias laborales definitivas	-					
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	-					
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	-					
B. Magisterio	-					
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	-					
c1) Personal Administrativo	-					
c2) Personal Médico, Paramédico y afín	-					
D. Seguridad Pública	-					
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	-					
e1) Nombre del Programa o Ley 1	-					
e2) Nombre del Programa o Ley 2	-					
F. Sentencias laborales definitivas	-					
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	36,639,210.57					

Por lo que, con esto se da cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

TÍTULO SEXTO

INFORMACIÓN DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

Artículo 14.- Para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de egresos contiene los objetivos anuales, estrategias, metas, parámetros cuantificables, e indicadores de desempeño. Los cuales son congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo y la Planeación Estratégica Institucional.

Por lo que, para dar cumplimiento a dicho ordenamiento jurídico, forma parte del presente presupuesto de egresos, el ANEXO III denominado Programa Presupuestario de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación del año 2020, el cual contiene la matriz de indicadores de desempeño del programa presupuestario, con los respectivos objetivos, parámetros cuantificables, e Indicadores de desempeño.

Artículo 15.- Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente



presupuesto de egresos contiene las proyecciones de finanzas públicas a cinco años, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica, con base en el Formato 7b) Proyecciones de Egresos - LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Formato 7 b) Proyecciones de Egresos – LDF

Entidad Federativa/Municipio: Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación						
Proyecciones de Egresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión 2020 (de proyecto de presupuesto) (c)	Año 1 (d) 2021	Año 2 (d) 2022	Año 3 (d) 2023	Año 4 (d) 2024	Año 5 (d) 2025
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	2,126,068,684.55	2,259,598,010.85	2,401,640,971.53	2,552,741,794.33	2,713,479,524.69	2,884,470,253.79
A. Servicios Personales	36,639,210.57	37,371,994.78	38,119,434.68	38,881,823.37	39,659,459.84	40,452,649.03
B. Materiales y Suministros	1,709,195.66	1,709,195.66	1,709,195.66	1,709,195.66	1,709,195.66	1,709,195.66
C. Servicios Generales	9,949,332.22	9,949,332.22	9,949,332.22	9,949,332.22	9,949,332.22	9,949,332.22
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,074,945,970.11	2,207,742,512.20	2,349,038,032.98	2,499,376,467.09	2,659,336,560.98	2,829,534,100.88
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,824,976.00	2,824,976.00	2,824,976.00	2,824,976.00	2,824,976.00	2,824,976.00
F. Inversión Pública	-	-	-	-	-	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
I. Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	467,209,730.50	497,111,153.26	528,926,267.06	562,777,548.16	598,795,311.24	637,118,211.16
A. Servicios Personales	-	-	-	-	-	-
B. Materiales y Suministros	-	-	-	-	-	-
C. Servicios Generales	-	-	-	-	-	-



D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	467,209,730.50	497,111,153.26	528,926,267.06	562,777,548.16	598,795,311.24	637,118,211.16
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-	-	-
F. Inversión Pública	-	-	-	-	-	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
I. Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	2,593,278,415.06	2,756,709,164.11	2,930,567,238.59	3,115,519,342.49	3,312,274,835.93	3,521,588,464.95

Artículo 16.- En el presente artículo se revelan los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de deuda contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos, con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

- I. **Riesgos relevantes para las finanzas públicas:** Los riesgos relevantes para las finanzas públicas de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación para el año 2020, se centran en que por falta de disponibilidad presupuestal de las instituciones aportantes, estas dejen de cubrir en tiempo y forma el déficit que establece el artículo 51 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila, que a letra dice lo siguiente:

“ARTÍCULO 51. En caso de que los recursos del fondo global de la Dirección de Pensiones no bastaren para cubrir los beneficios que esta ley establece, el déficit, cualquier que sea su monto, será cubierto por las entidades u organismos donde presten o prestaron sus servicios los trabajadores descritos en el artículo 2 de esta Ley, en la proporción que a cada uno corresponda, de acuerdo con la plaza que hubiere desempeñado el trabajador y que originó el beneficio de la pensión.

Las aportaciones antes referidas deberán ser enteradas a la Dirección de Pensiones dentro de los cinco días siguientes a que ésta informe el costo de la nómina de los pensionados sujetos al fondo global.”

Lo cual en caso de materializarse implicaría el incumplimiento en el pago de los beneficios sociales establecidos en la Ley de Pensiones vigente.

- II. **Montos de deuda contingente:** Con base en lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se considera deuda contingente a cualquier financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.



Por lo que, con base en dicha definición, la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, no cuenta con deuda contingente para el año 2020.

III. Propuestas de acción para enfrentarlos: Las propuestas de acción para enfrentar los riesgos, constituyen la aplicación de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila, para exigir el pago oportuno de las cuotas y aportaciones que deba percibir la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación durante el año 2020, a través de diferentes esquemas, tales como: procedimientos administrativos de ejecución por considerarse las aportaciones de seguridad social como créditos fiscales, así como donación de inmuebles, entre otros.

Artículo 17.- Con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de egresos contiene los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, con base en el Formato 7d) Resultados de Egresos - LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Formato 7 d) Resultados de Egresos – LDF

Entidad Federativa/Municipio: Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación						
Resultados de Egresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	Año 5 ¹ ©	Año 4 ¹ ©	Año 3 ¹ ©	Año 2 ¹ ©	Año 1 ¹ ©	Año del Ejercicio Vigente ² (d)
	2014	2015	2016	2017	2018	2019
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	1,608,374,112.74	1,879,289,214.47	2,117,193,952.00	2,318,628,664.00	2,271,601,758.00	2,137,414,208.78
A. Servicios Personales	22,140,250.79	23,077,799.72	23,307,888.00	30,380,170.00	25,338,443.00	26,525,107.77
B. Materiales y Suministros	2,402,664.51	1,442,061.95	1,029,919.00	1,531,913.00	1,597,618.00	1,381,325.32
C. Servicios Generales	3,884,062.78	4,406,240.24	5,319,222.00	4,702,224.00	5,665,317.00	4,954,496.30
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,578,920,563.63	1,850,260,031.48	2,087,427,210.00	2,280,292,032.00	2,237,221,344.00	2,104,276,934.02
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,026,571.03	103,081.08	109,713.00	1,722,325.00	1,779,036.00	276,345.38
F. Inversión Pública	-	-	-	-	-	-



G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
I. Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	-	-	-	-	-	276,993,647.64
A. Servicios Personales	-	-	-	-	-	-
B. Materiales y Suministros	-	-	-	-	-	-
C. Servicios Generales	-	-	-	-	-	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-	-	276,993,647.64
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-	-	-
F. Inversión Pública	-	-	-	-	-	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
I. Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	1,608,374,112.74	1,879,289,214.47	2,117,193,952.00	2,318,628,664.00	2,271,601,758.00	2,414,407,856.41

¹. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

². Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

Artículo 18.- Con fundamento en lo establecido en la fracción V del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de egresos contiene el estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores, Formato 8 Informe sobre Estudios Actuariales – LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



Entidad Federativa/Municipio: Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación					
Cuenta Institucional de la Sección 38 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población afiliada					
Activos	12,727				
Edad máxima	84				
Edad mínima	20				
Edad promedio	42				
Pensionados y Jubilados	2,315.00	-	-	4,788.00	
Edad máxima	97.00	-	-	97.00	
Edad mínima	8.00	-	-	5.00	
Edad promedio	64.82	-	-	63.09	
Beneficiarios	-				
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	13.38				
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	Generación en Transición (Antes de 2001) Sobre Salario Base 2016 - 7.00% 2017 - 7.75% 2018 - 8.50% 2019 - 9.25% 2020 - 10.00% 2021 - 11.00% 2022 - 12.00% 2023 en adelante - 13.00% Cuando cumplan los requisitos para acceder a la jubilación, aportarán 6.5% Sobre Prestaciones 6.5% Nuevas Generaciones (A partir de 2001) 6.5% del Salario Integrado				
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	Generación en Transición (Antes de 2001) Sobre Salario Base 2016 - 64.50% 2017 - 65.75% 2018 - 67.00% 2019 - 68.25% 2020 en adelante - 69.50% * A partir del año 2026 las aportaciones serán topadas al subsidio requerido para hacer frente a la nómina bruta de pensionados en curso de pago de cada año. Nuevas Generaciones (A partir de 2001) 22% del Nómina Base Nuevas Generaciones (A partir de 2001) Sobre Salario Base 2016 -42.50%				



	2017 - 43.75% 2018 - 45.00% 2019 - 46.25% 2020 al 2025 - 47.50% 2026 en adelante - Variable				
	* A partir del año 2026 las aportaciones serán topadas al subsidio requerido para hacer frente a la nómina bruta de pensionados en curso de pago de cada año.				
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	12.88%				
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.00%				
Edad de Jubilación o Pensión	N/D				
Esperanza de vida	N/D				
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	1,288,064,002.21				
Nómina anual					
Activos	2,614,183,669.50				
Pensionados y Jubilados	454,913,056.32		-	887,471,857.44	
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
Monto mensual por pensión					
Máximo	82,647.75		-	87,462.98	
Mínimo	33.60		-	95.62	
Promedio	16,375.56		-	15,446.11	
Monto de la reserva	0.00				
Valor presente de las obligaciones	a	b	c	d	e
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	20,191,722,473.62	-	1,400,784,060.00	1,742,884,342.55	500,994,322.69
Generación actual	16,782,209,935.93	-	336,691,023.09	1,054,716,753.98	286,175,838.25
Generaciones futuras	9,646,194,017.46	-	2,079,729,447.02	3,397,938,330.78	201,577,504.87
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual	876,236,652.46				
Generaciones futuras	7,957,382,529.99				
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual	4,085,895,226.62				
Generaciones futuras	37,164,837,071.13				
Otros Ingresos	0.00				
Déficit/superávit actuarial					



Generación actual	-37,334,046,871.04			
Generaciones futuras	29,796,780,300.99			
Periodo de suficiencia				
Año de descapitalización	2017			
Tasa de rendimiento	3.00%			
Estudio actuarial				
Año de elaboración del estudio actuarial	2017			
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.			

Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila

Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

Universidad Autónoma de Coahuila

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Tipo de Sistema	Prestación Laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido					
Población afiliada						
Activos	889		889	889	889	889
Edad máxima	90.00		90.00	90.00	90.00	90.00
Edad mínima	32.00		32.00	32.00	32.00	32.00
Edad promedio	58.19		58.19	58.19	58.19	58.19
Pensionados y Jubilados	1,443		60	542		2,045
Edad máxima	99.00		90.00	99.00		99.00
Edad mínima	46.00		34.00	19.00		19.00
Edad promedio	67.66		71.43	69.70		68.31
Beneficiarios						0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	28.47		28.47	28.47	28.47	28.47
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	11.50%		11.50%	11.50%	11.50%	11.50%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	29.00%		29.00%	29.00%	29.00%	29.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	6.17%		1.94%	1.90%	NA	5.04%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.51%		0.51%	0.51%	0.51%	0.51%
Edad de Jubilación o Pensión	59.67		60.12	58.00	NA	59.24
Esperanza de vida	16.27		14.43	15.36	NA	15.98
Ingresos del Fondo						
Ingresos Arzuales al Fondo de Pensiones						108,398,723.28
Nómina anual						
Activos						266,001,157.03
Pensionados y Jubilados						348,753,764.16
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados						0.00
Monto mensual por pensión						
Máximo	88,818.39		43,515.72	59,565.60		88,818.39
Mínimo	2,673.20		3,112.97	2,654.70		2,654.70
Promedio	17,244.03		7,369.76	6,895.75		14,211.64
Monto de la reserva	27,180,554.77	0.00	262,836.72	2,144,230.25	404,796.02	29,992,417.76
Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	4,517,610,120.55	0.00	68,989,173.58	600,644,527.09	73,214,994.47	5,260,458,805.68
Generación actual	4,135,576,077.68	0.00	14,687,376.76	81,991,415.69	55,655,649.17	4,287,910,519.29
Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%						
Generación actual	148,266,898.82	0.00	1,433,744.92	11,696,536.41	2,208,117.04	163,605,297.20
Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual	373,890,415.29	0.00	3,815,530.68	29,495,613.56	5,568,295.15	412,569,854.67
Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos						0.00
Déficit/superávit actuarial						
Generación actual	(8,103,048,339.34)	0.00	(78,384,436.01)	(639,299,962.56)	(120,689,425.43)	(8,942,201,765.35)
Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Periodo de suficiencia						
Año de descapitalización	2019	2019	2019	2019	2019	2019
Tasa de rendimiento	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
Estudio actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial	2019	2019	2019	2019	2019	2019
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.



Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila

Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgo de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones acotadas	Total
Tipo de Sistema	Prestación Laboral Beneficio Definido					
Presidencia laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio Beneficio definido, Contribución definida o Mixto						
Población afiliada						
Activos	477		477	477	477	477
Edad máxima	78.00		78.00	78.00	78.00	78.00
Edad mínima	41.00		41.00	41.00	41.00	41.00
Edad promedio	61.30		61.30	61.30	61.30	61.30
Pensionados y Jubilados	339	19	156			514
Edad máxima	90.00	82.00	90.00			90.00
Edad mínima	50.00	53.00	53.00			53.00
Edad promedio	68.21	66.89	69.34			68.50
Beneficiarios						0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)						34.77
Aportación individual al plan de pensión como % del salario						5.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario						20.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)						18.31%
Crecimiento esperado de los activos (como %)						0.51%
Edad de Jubilación o Pensión						58.18
Esperanza de vida						23.25
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	24,759,038.05		296,131.08	1,660,408.29	275,072.46	26,960,649.88
Nómina anual						
Activos	106,774,851.00		106,774,851.00	106,774,851.00	106,774,851.00	106,774,851.00
Pensionados y Jubilados	50,040,690.96		1,036,001.64	10,201,362.12	0.00	61,878,054.72
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados						0.00
Monto mensual por pensión						
Máximo	27,595.54		15,909.27	27,594.25		27,595.54
Mínimo	3,464.40		3,428.33	2,879.20		2,879.20
Promedio	12,301.05		7,178.08	5,449.45		10,032.21
Monto de la reserva	69,933,316.67		751,702.43	4,689,918.01	776,957.88	76,151,895.00
Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	746,071,254.25		25,500,750.36	157,716,071.11	0.00	929,288,075.72
Generación actual	1,840,845,730.63		2,310,995.72	15,803,134.15	28,746,155.69	1,887,706,016.38
Generaciones futuras	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%						
Generación actual	21,019,422.61		225,934.53	1,409,619.53	233,525.40	22,888,502.07
Generaciones futuras	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual	84,077,690.44		903,738.13	5,638,478.11	934,101.61	91,554,008.28
Generaciones futuras	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos						0.00
Déficit/superávit actuarial						
Generación actual	(2,412,366,556.36)		(25,800,370.98)	(161,781,189.61)	(26,801,570.80)	(2,626,899,687.75)
Generaciones futuras	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Periodo de suficiencia						
Año de descapitalización	2020		2020	2020	2020	2020
Tasa de rendimiento	2.00%		2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
Estudio actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial	2019		2019	2019	2019	2019
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.		Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.			

Artículo 19.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el gasto total propuesto en el presente presupuesto de egresos contribuye a un Balance Presupuestario Sostenible y para validarlo incluye el Formato 4 Balance Presupuestario – LDF, de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, llenando solo para el momento del ciclo presupuestario estimado / aprobado.



Formato 4 Balance Presupuestario – LDF

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a): Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación Balance Presupuestario - LDF Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 (b) (PESOS)

Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	2,593,278,415		
A1. Ingresos de Libre Disposición	2,126,068,685		
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	467,209,731		
A3. Financiamiento Neto	-		
B. Egresos Presupuestarios¹ (B = B1+B2)	2,593,278,415		
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	2,126,068,685		
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	467,209,731		
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)			
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo			
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo			
I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)		-	
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)		-	
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)		-	

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)		-	
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado		-	
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado		-	
IV. Balance Primario (IV = III + E)		-	

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)		-	
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición		-	



F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-		
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	-		
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	-		
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	-		
A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)	-		

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	2,126,068,685		
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	-		
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	-		
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	-		
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	2,126,068,685		
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo			
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)	-		
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)	-		

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	467,209,731		
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)	-		
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-		
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	-		
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	467,209,731		
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo			
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)	-		
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)	-		



Artículo 20.- En el presente presupuesto no se prevén erogaciones para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales, dado que dichas actividades no son parte del objeto para el que fue creada la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, por lo que no es aplicable la regla contenida en el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, pues dicha obligación es de la administración pública centralizada del gobierno del Estado de Coahuila.

Artículo 21.- En el presente presupuesto no se prevén erogaciones para cubrir pagos derivados de contratos con Asociaciones Público-Privadas (APP), dado que no se cuenta con contratos de ese tipo, por lo que no es aplicable la regla contenida en el artículo 11 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 22.- En el presente presupuesto no se prevén erogaciones para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anteriores, dado que no se cuenta con pasivos pendientes de liquidar a los cuales se les tenga que hacer frente con recursos del ejercicio 2020, por lo que no es aplicable la regla contenida en el artículo 12 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 23.- En términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición podrán destinarse a los rubros mencionados en el citado artículo o a los programas prioritarios de la entidad o en su caso para cubrir el gasto corriente de las necesidades operativas y de funcionamiento de la institución, en los términos de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TÍTULO SÉPTIMO DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Artículo 24.- La asignación global del presupuesto de egresos se asigna con perspectiva de género, disminuyendo de esa manera la brecha de igualdad entre hombres y mujeres, y es obligatorio para todas las unidades administrativas responsables del ejercicio del gasto, la inclusión de la perspectiva de género en los programas presupuestarios del ejercicio, orientándolos a promover el efectivo disfrute de los derechos humanos y la igualdad de género, considerando la atención de las necesidades diferenciadas de las mujeres y los hombres, así como de los pueblos y comunidades indígenas y de otros grupos con necesidades específicas.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Eje 1, Objetivo Específico 1.5 y Estrategia 1.5.2 del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023:

“Eje 1 Integridad y Buen Gobierno

1.5 Perspectiva de igualdad de género



1.5.2 Transversalizar la perspectiva de igualdad de género en los programas, acciones y presupuestos de las dependencias estatales para garantizar la igualdad y una vida libre de violencia sin discriminación hacia las mujeres y niñas.”

Artículo 25.- La aprobación global de los egresos asciende a \$2,593,278,415.06, y con fundamento en lo establecido en el artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el presente artículo se desagrega con base en la clasificación de género, tomando en cuenta la nómina de pensionados y de activos, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Clasificación de Género

Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Clasificación de Género	Importe
Total (100%)	2,593,278,415.06
Género	
Hombres (38%)	985,445,797.72
Mujeres (62%)	1,607,832,617.34

Nota: La clasificación de género se presenta con carácter informativo y no se registra en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, por no formar parte de las clasificaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



TRANSITORIOS

PRIMERO. - Este presupuesto empezará a regir a partir del día 1º de enero del año 2020.

SEGUNDO. - La información contenida en el artículo 4 será la base para elaborar el registro contable del presupuesto de egresos aprobado correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

TERCERO.- La Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la aprobación del presente presupuesto, en su respectiva página de Internet el Presupuesto Ciudadano, con base en la información presupuestal contenida en el presente, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

CUARTO. - La Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2020, en su respectiva página de Internet el Calendario de Presupuesto de Egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

QUINTO. - Los anexos forman parte integrante del Presupuesto de Egresos.

SEXTO.- En caso de que con posterioridad a la emisión del presente presupuesto de egresos, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila emita la Guía para el Ámbito Estatal y los Criterios de Evaluación a que se refieren las Reglas de Operación para la Composición de los Procesos Presupuestarios Estatal y Municipal correspondientes al Ejercicio 2020, e incluyan apartados no contenidos en el presente documento, para dar cumplimiento a dichos apartados, se someterá a aprobación una Adenda del Presupuesto de Egresos.

SÉPTIMO. - Publíquese el presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.



El presente presupuesto de egresos para el ejercicio 2020 consistente en 58 hojas el cual fue debidamente aprobado por unanimidad mediante acuerdo M en sesión ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2019

Hoja 1 a la hoja 35 contiene el presupuesto de egresos ejercicio 2020

Hoja 36 contiene la hoja de firmas de aprobación

Hoja 37 a la hoja 40 contiene el Anexo I Información Adicional al proyecto del presupuesto de egresos

Hoja 41 a la hoja 44 contiene el Anexo II Evaluación al Desempeño

Hoja 45 a la hoja 58 contiene el Anexo III Programa presupuestario de egresos de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación del año 2020

POR LA JUNTA DE GOBIERNO

PROFA. NORMA YOLANDA ORTEGA JARA
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

LIC. KATY VILLARREAL SAUCEDO
DIRECTORA GENERAL DE LA DIPETRE

LIC. BLANCA ISELA SAUCEDO ORONA
SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

LIC. FERNANDO MORALES AYALA
REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO

M.C. ROXANA CUEVAS FLORES
REPRESENTANTE DEL SUTAUAAAN

**M.C. EDUARDO RICARDO FUENTES
RODRÍGUEZ**
REPRESENTANTE DE LA U.A.A.A.N.

**M.A. MARCELO HONORATO LARA
SAUCEDO**
REPRESENTANTE DE LA U.A. DE C.

ING. ANDRÉS RANGEL GARCÍA
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL SUTUAAAN

C.P ANGÉLICA MARÍA GARCÍA ALDAÍZ
SUPLENTE DEL SINDICO TITULAR DE LA SEFIRC

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de diciembre de 2019



ANEXO I
Información Adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos

Entidad Federativa/Municipio: Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	2,593,278,415.06
Servicios Personales	36,639,210.57
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	15,649,695.63
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	658,037.10
Remuneraciones Adicionales y Especiales	4,028,480.12
Seguridad Social	10,633,000.65
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	5,252,824.33
Previsiones	201,903.76
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	215,268.98
Materiales y Suministros	1,709,195.66
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	846,011.89
Alimentos y Utensilios	135,772.12
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	-
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	-
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	95,640.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	200,000.00
Materiales y Suministros para Seguridad	-
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	431,771.65
Servicios Generales	9,949,332.22
Servicios Básicos	925,618.61
Servicios de Arrendamiento	930,351.82
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	3,155,501.86
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,687,635.42
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,754,454.34
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	2,188.02
Servicios de Traslado y Viáticos	415,421.36
Servicios Oficiales	590,000.00
Otros Servicios Generales	488,160.80
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,542,155,700.61
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-
Subsidios y Subvenciones	-



Ayudas Sociales	-
Pensiones y Jubilaciones	2,542,151,577.90
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Transferencias a la Seguridad Social	4,122.71
Donativos	-
Transferencias al Exterior	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,824,976.00
Mobiliario y Equipo de Administración	1,014,976.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	70,000.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-
Vehículos y Equipo de Transporte	-
Equipo de Defensa y Seguridad	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-
Activos Biológicos	-
Bienes Inmuebles	-
Activos Intangibles	1,740,000.00
Inversión Pública	-
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	-
Obra Pública en Bienes Propios	-
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-
Acciones y Participaciones de Capital	-
Compra de Títulos y Valores	-
Concesión de Préstamos	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Otras Inversiones Financieras	-
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-
Participaciones y Aportaciones	-
Participaciones	-
Aportaciones	-
Convenios	-
Deuda Pública	-
Amortización de la Deuda Pública	-
Intereses de la Deuda Pública	-
Comisiones de la Deuda Pública	-
Gastos de la Deuda Pública	-
Costo por Coberturas	-
Apoyos Financieros	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-



Entidad Federativa/Municipio: Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Clasificación Administrativa	
Total	Importe 2,593,278,415.06
Poder Ejecutivo	-
Poder Legislativo	-
Poder Judicial	-
Órganos Autónomos*	-
Otras Entidades Paraestatales y organismos	2,593,278,415.06

Municipio de XXXX	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal XXXX	
Clasificación Administrativa	
Total	Importe -
Órgano Ejecutivo Municipal	-
Otras Entidades Paraestatales y organismos	-
	-

No Aplica

Entidad Federativa/Municipio: Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Clasificador Funcional del Gasto	
Total	Importe 2,593,278,415.06
Gobierno	-
Desarrollo Social	2,593,278,415.06
Desarrollo Económico	-
Otras no clasificadas en funciones anteriores	-

Entidad Federativa/Municipio: Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Clasificación por Tipo de Gasto	
Total	Importe 2,593,278,415.06
Gasto Corriente	48,297,738.45
Gasto de Capital	2,824,976.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	-
Pensiones y Jubilaciones	2,542,155,700.61
Participaciones	-

Entidad Federativa/Municipio: Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Prioridades de Gasto	
SubPrograma presupuestario: Administración de Prestaciones y Beneficios Sociales	
SubPrograma presupuestario: Mejora y automatización de la gestión pública para impulsar la transparencia y rendición de cuentas	
SubPrograma presupuestario: Administración de Finanzas Públicas	



Entidad Federativa/Municipio: Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019
Programas y Proyectos
Mobiliario y Equipo de Administración por 1,014,976.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo por 70,000.00
Activos Intangibles por 1,740,000.00

Entidad Federativa/Municipio: Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación			
Análisis de plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
014 PROFESIONISTA C	8	250,693.37	315,952.66
015 PROFESIONISTA B	5	213,826.85	274,781.57
016 PROFESIONISTA A	13	194,257.99	202,775.55
017 EMPLEADO ADMINISTRATIVO B	15	166,976.57	202,391.13
018 EMPLEADO ADMINISTRATIVO A	12	150,428.98	172,262.57
019 TRABAJADOR MANUAL B	8	146,764.75	207,449.45
020 TRABAJADOR MANUAL A	4	139,332.95	152,526.57
021 PROFESIONISTA C EVENTUAL	1	171,443.85	171,444.85
023 PROFESIONISTA A EVENTUAL	1	130,263.15	130,264.15
024 EMPLEADO ADMINISTRATIVO B EVENTUAL	3	113,822.24	113,823.24
025 EMPLEADO ADMINISTRATIVO A EVENTUAL	2	95,977.36	95,978.36
101 TITULAR DEL ORGANISMO	1	1,539,007.50	1,539,008.50
102 DIRECTOR GENERAL A	3	839,180.79	839,181.79
107 DIRECTOR DE AREA A	3	578,349.85	578,348.85
103 SUBDIRECTOR DE AREA A	9	354,981.63	354,982.63
104 JEFE DE DEPARTAMENTO A	13	215,766.56	215,767.56



ANEXO II

Evaluación de Desempeño

Con fundamento en lo establecido en el artículo 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, junto con la presentación del presupuesto de egresos, se deberá incluir la información disponible relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Última Evaluación Externaⁱ

A continuación, se adjunta la evaluación de desempeño emitida de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila y que se encuentra disponible en el Informe Anual de Resultados de la Cuenta Pública del año 2017, en el Tomo E1.- Indicadores Básicos y de Gestión al Desempeño.

Dicha evaluación consta de 7 indicadores.

Indicadores básicos

1. Solvencia
2. Proporción de los servicios personales
3. Eficiencia administrativa
4. Proporción de activo fijo
5. Variación del gasto corriente
6. Eficiencia presupuestal de egresos
7. Eficiencia presupuestal de ingresos



Introducción



Evaluar el desempeño es una necesidad natural en cualquier actividad humana. Esta tarea para los servicios de agua no es sencilla, ya que la cantidad de datos puede ser abrumadora o por el contrario muy limitada, lo que puede causar sesgos a la hora de evaluar el desempeño de los organismos prestadores de agua. La realidad es compleja y todos los esfuerzos por reproducirla requieren algún tipo de simplificación.

La evaluación al desempeño podría describirse como el arte de simplificar, cuando más condensados estén los datos será mejor. Una herramienta que puede ayudar con esta labor son los indicadores, ya que son accesibles y fáciles de entender. Además, ayudan en cierta medida a la comparación de distintos organismos. Todo sistema de indicadores está orientado por objetivos claramente definidos, como por ejemplo, fortalecimiento institucional, consistencia regulatoria, cumplimiento de metas.

Los servicios de agua y saneamiento son usualmente prestados por un operador en condiciones de monopolio natural. Este operador podrá ser de carácter público, privado o mixto. Pero en todos los casos será un prestador monopólico en su área de responsabilidad. La condición de monopolio, atenta contra la constante búsqueda de la mayor eficiencia en el uso de los recursos y en el mejoramiento de la calidad de los servicios prestados. Por lo tanto, es necesario buscar un sustituto de la competencia que permita identificar aquellos aspectos mejorables de la gestión de los servicios y, si fuera posible, dar una idea del grado de mejora que cabe esperar en cada circunstancia. Es por esto, que la Auditoría Especial de Desempeño desarrolla el Índice General de Desempeño de los SIMAS (IGDS) del estado de Coahuila.



Indicadores Básicos de Entidades



Introducción

- La Auditoría Superior del Estado de Coahuila preparó, para la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2017, **7 indicadores básicos** con el objeto de observar el comportamiento de los valores de ingresos y egresos, con base en la información de las cuentas públicas del ejercicio en mención, así como del requerimiento de información y documentación expedido.

-  Solvencia
-  Proporción de los servicios personales
-  Eficiencia administrativa
-  Proporción de activo fijo
-  Variación del gasto corriente
-  Eficiencia presupuestal de egresos
-  Eficiencia presupuestal de ingresos

- La fuente de información de cada variable se obtuvo de las cuentas públicas del ejercicio 2017 y del requerimiento de información y documentación realizado.
- Respecto de la variable 'Ingresos totales', para efectos del cálculo de indicadores de desempeño, se toma sólo el ingreso real, es decir, el ingreso efectivamente recibido.



Indicadores Básicos de Entidades



Introducción

- Las siguientes entidades no se muestran debido a que son de reciente creación, y por tanto, como no tuvieron presupuesto, los indicadores no se pueden calcular:

- Instituto de Música de Torreón, Coahuila
- Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
- Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza
- Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza

- Asimismo, el Instituto Municipal de Planeación de Saltillo tampoco se muestra debido a que no entregó en la fecha correspondiente su Cuenta Pública, por lo que dicha entidad no fue evaluada por medio de indicadores.





Solvencia



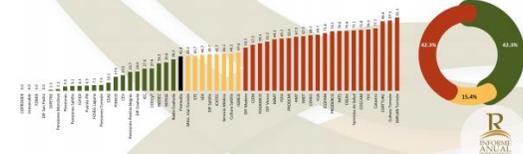
Ejercicio 2017		Solvencia	
Rubro	Indicadores básicos	Subgrupo	Gestión administrativa
Definición	Muestra la razón que guarda el activo circulante en relación con las obligaciones a corto plazo de la entidad.		
Fórmula	$\frac{\text{Activo circulante}}{\text{Pasivo circulante}}$		
Interpretación	A mayor valor, mayor capacidad para solventar obligaciones a corto plazo.		
Unidad de medida del resultado	Unidad de medida de las variables	Sentido	
Porcentaje	Porcentaje	Ascendente	



Proporción de los servicios personales



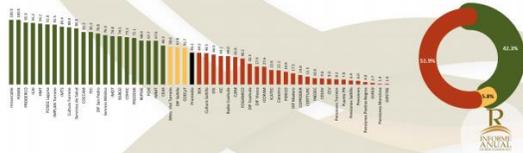
Ejercicio 2017		Proporción de los servicios personales	
Rubro	Indicadores básicos	Subgrupo	Gestión administrativa
Definición	Muestra la proporción que representa el pago de salario del personal en relación con el gasto total de la entidad.		
Fórmula	$\left(\frac{\text{Servicios personales}}{\text{Gasto total}} \right) \times 100$		
Interpretación	A mayor valor del resultado, mayor es la proporción que representa el gasto en salarios de los trabajadores respecto del gasto total de la entidad.		
Unidad de medida del resultado	Unidad de medida de las variables	Sentido	
Porcentaje	Porcentaje	Descendente	



Eficiencia administrativa



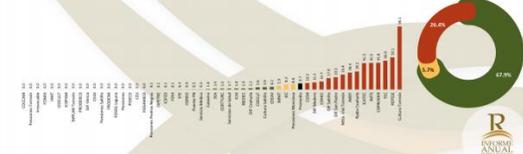
Ejercicio 2017		Eficiencia administrativa	
Rubro	Indicadores básicos	Subgrupo	Gestión administrativa
Definición	Muestra la razón porcentual que guarda el total del gasto operativo entre el total de gastos de la entidad.		
Fórmula	$\left(\frac{\text{Gasto operativo}}{\text{Gasto total}} \right) \times 100$		
Interpretación	A mayor valor, mayor la proporción del gasto operativo y por lo tanto, mayor eficiencia administrativa.		
Unidad de medida del resultado	Unidad de medida de las variables	Sentido	
Porcentaje	Porcentaje	Ascendente	



Proporción de activo fijo



Ejercicio 2017		Proporción de activo fijo	
Rubro	Indicadores básicos	Subgrupo	Gestión administrativa
Definición	Muestra la razón porcentual que guarda la adquisición de bienes respecto al total de activos.		
Fórmula	$\left(\frac{\text{Bienes muebles e inmuebles}}{\text{Activo total}} \right) \times 100$		
Interpretación	A menor valor del resultado, menor la proporción de adquisición de activos fijos en el ejercicio.		
Unidad de medida del resultado	Unidad de medida de las variables	Sentido	
Porcentaje	Porcentaje	Descendente	





Variación del gasto corriente



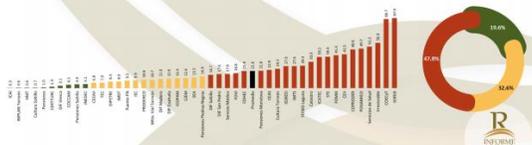
Ejercicio 2017		Indicador	
Rubro	Indicadores básicos	Subgrupo	Gestión administrativa
Definición	Permite conocer la tasa de crecimiento o disminución del gasto corriente respecto al ejercicio anterior.		
Fórmula	$\left(\frac{\text{Gasto corriente}}{\text{Gasto corriente del ejercicio anterior}} \right) - 1 \times 100$		
Interpretación	Un valor negativo indica un decremento en el gasto corriente, esto significa una mejor administración de los recursos; por otro lado un resultado positivo indica un aumento de gasto.		
Unidad de medida del resultado	Porcentaje	Unidad de medida de las variables	Porcentaje
Sentido	Decreciente		
Parámetros	Bajo: Menor a 0.0% Medio: De 0.0% a 25.0% Alto: Mayor a 25.0%		



Eficiencia presupuestal de egresos



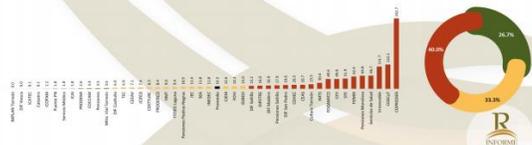
Ejercicio 2017		Indicador	
Rubro	Indicadores básicos	Subgrupo	Gestión administrativa
Definición	Determina la eficiencia en el cálculo del presupuesto de egresos.		
Fórmula	$\left(\frac{\text{Gasto total}}{\text{Presupuesto de egresos original}} \right) - 1 \times 100$		
Interpretación	A menor valor del resultado, mayor eficiencia en la programación y ejecución de los egresos.		
Unidad de medida del resultado	Porcentaje	Unidad de medida de las variables	Porcentaje
Sentido	Decreciente		
Parámetros	Bajo: Menor a 5.0% Medio: De 5.0% a 15.0% Alto: Mayor a 15.0%		



Eficiencia presupuestal de ingresos



Ejercicio 2017		Indicador	
Rubro	Indicadores básicos	Subgrupo	Gestión administrativa
Definición	Determina la eficiencia en el cálculo del ingreso presupuestado respecto al ingreso efectivamente obtenido.		
Fórmula	$\left(\frac{\text{Ingresos totales}}{\text{Presupuesto de ingresos original}} \right) - 1 \times 100$		
Interpretación	A menor valor del resultado, mayor eficiencia en la programación y recaudación de los ingresos.		
Unidad de medida del resultado	Porcentaje	Unidad de medida de las variables	Porcentaje
Sentido	Decreciente		
Parámetros	Bajo: Menor a 5.0% Medio: De 5.0% a 15.0% Alto: Mayor a 15.0%		



ANEXO III

Programa Presupuestario de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación del año 2020

I.- Introducción

En el presente apartado del Presupuesto de Egresos de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación (DIPETRE), se presenta el Programa presupuestario (Pp) que la DIPETRE va a ejecutar durante el año 2020.

La implementación de la Gestión para Resultados (GpR) y del Presupuesto basado en Resultados (PbR) en la DIPETRE, busca centrar el actuar institucional en la consecución de objetivos y en la medición de los logros alcanzados. Esto debido a que pese a que si bien es cierto resulta importante conocer cómo se hacen las cosas, resulta de mayor importancia conocer qué se hace, qué se logra con lo que se hace y cuál es el impacto de lo que se logra en el bienestar social; es decir, la creación de valor público.



II.- Marco jurídico

El marco legal y normativo que contempla las principales disposiciones normativas y jurídicas para implantar el PbR en la DIPETRE, es el siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza
- Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza
- Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza
- Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico
- Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados
- Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados



III.- Matrices de Indicadores para Resultados

A continuación, se presenta la explicación del contenido de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), de cada uno de los Pp contenidos en el presupuesto de egresos de la DIPETRE correspondiente al año 2020.

La cual se presenta en la estructura armonizada y definida en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en la que se presentan:

- Los objetivos del Pp
- Los bienes y/o servicios a entregar por el Pp (para cumplir los objetivos),
- Las actividades para producir los bienes y/o servicios a entregar
- Los indicadores estratégicos y de gestión que permiten conocer los resultados del Pp
- Los medios para obtener y verificar la información con la que se construyen y calculan los indicadores
- Los riesgos externos que pueden afectar el logro de los objetivos del Pp



Datos de identificación del programa
Contiene los datos generales del Pp: nombre, unidad administrativa responsable y monto total del presupuesto asignado
Alineación a la Planeación
La alineación del Pp a la planeación estratégica de la DIPETRE y/o del Plan Estatal de Desarrollo

MATRIZ DE INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LOS Pp				
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Fin	Indica la forma en que el Pp contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior (Objetivo del ente público y/o del Plan Estatal de Desarrollo).	A cada nivel corresponde un indicador, cualitativo o cuantitativo, para monitorear avances intermedios y evaluar resultados finales del programa.	Representan la fuente de información para calcular los indicadores.	Son los factores externos que inciden en el (in)cumplimiento de los objetivos el programa. No están bajo control de la unidad responsable del mismo. Pueden ser de tipo legal, ambiental, económico, social, político, etc.
Propósito	Resultado directo en la población beneficiaria del Pp (Es la razón de ser del mismo).	La finalidad es que sus hallazgos contribuyan a fortalecer o mejorar el programa.	Permiten monitorear y evaluar el logro de resultados mientras se implementa el programa y al finalizar.	
Componentes	Entregables a la población beneficiaria, necesarios para lograr el propósito (bienes y/o servicios).	Al seleccionarlos, es pertinente que los responsables del programa se basen en criterios de claridad, relevancia, economía, monitorearle, adecuado y aportación marginal.	Es necesario determinar si la fuente proporciona la información de forma: actualizada, desagregada y periódica.	
Actividades	Principales acciones necesarias para producir los componentes entregables.			

Fuente: Elaboración propia



La sintaxis por utilizar en las MIR de los Pp, con base en el marco normativo y jurídico aplicable, debe ser la siguiente:

MATRIZ DE INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LOS Pp				
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Fin	Se expresa el qué y el cómo: Contribuir / colaborar / coadyubar ... + objetivo superior (planeación) + mediante / a través de / por conducto de ... + Solución del problema (propósito del programa)	Se identifica el nombre del indicador, identificando de forma clara lo que se desea medir	Se describen de forma breve las fuentes de información que se utilizarán para calcular los indicadores	Los riesgos externos se expresan como situaciones que tienen que cumplirse, es decir se expresa el riesgo en forma positiva.
Propósito	Se identifica el sujeto (población objetivo o área de enfoque) + el verbo en presente (<i>como si el propósito ya se hubiera cumplido</i>) + el resultado logrado			
Componentes	Se expresa como productos o servicios entregados + verbo en participio pasado (expresando que ya fue entregado el componente)			
Actividades	Se expresa un sustantivo derivado de un verbo + complemento de la actividad			

Fuente: Elaboración propia



Por último, es preciso mencionar que los indicadores pueden ser estratégico o de gestión y depende del nivel de la MIR en el que se encuentre, como a continuación se indica:

MATRIZ DE INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LOS Pp	
NIVEL	INDICADOR
Fin	Estratégico. Se incluyen los indicadores que midan la contribución del programa a objetivos estratégicos de orden superior. (eficacia)
Propósito	Estratégico. Se incluyen los indicadores que midan el resultado después de la implementación del programa. (eficiencia y eficacia)
Componentes	Estratégico y Gestión. Se incluyen los indicadores que midan las características de los bienes o servicios que se proveen mediante el programa, su cobertura, el grado de focalización, así como la satisfacción de los beneficios. (eficiencia y eficacia, calidad y economía) <i>Nota: Se considera estratégico cuando el entregable (componente) impactan directamente en la población o área de enfoque.</i>
Actividades	Gestión. Se incluyen los indicadores que midan el oportuno cumplimiento de la programación de las actividades críticas para la operación del programa. (eficiencia y eficacia y economía)

Fuente: Elaboración propia



IV.- Matrices de Indicadores para Resultados de los Pp de la DIPETRE

I. Nombre del Programa Presupuestario

J 01 Administración Eficiente de Pensiones y Beneficios Sociales

I.I Unidad responsable

Dirección General

II. Objetivo General

¿Qué se va a realizar y para qué se va a realizar?

Uno solo

Contribuir a garantizar el ejercicio efectivo de las pensiones y los beneficios sociales de la DIPETRE mediante una administración basada en los principios rectores de Seguridad Social, Sustentabilidad Financiera, Certeza Jurídica, Transparencia y Rendición de Cuentas, Eficacia, Eficiencia, Austeridad, Fortalecimiento del patrimonio, Modernización

III. Objetivos Específicos

¿Qué es lo que se va a realizar?

Pueden ser varios

Administración de Prestaciones y Beneficios Sociales

Mejora y automatización de la gestión pública para impulsar la transparencia y rendición de cuentas

Administración de Finanzas Públicas

IV. Concordancia o relación con el Plan de Desarrollo



Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2023: Eje 4 Desarrollo Social Incluyente y Participativo

Objetivo 4.7 Salud y seguridad social

Plan Estratégico Institucional: Contribuye a mejorar la calidad de los servicios públicos de la DIPETRE

V. Diagnóstico de la situación social y/o descripción del problema

Enunciado del problema específico

Las entidades aportantes a la DIPETRE cuentan con un incremento del déficit injustificado, lo que repercute en una administración deficiente de las pensiones y beneficios sociales afectando a los trabajadores, pensionados, beneficiarios afiliados

VI. Reglas de operación y otros instrumentos normativos que regulen la operación del programa

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza
- Normatividad interna de la DIPETRE

VII. Identificación y cuantificación de la población

VII.I Población potencial

Identifique a la población que presenta el problema.

Habitantes de Coahuila



VII.II Cuantificación de la población potencial

Valor	Unidad de Medida
2,954,915	Personas

VII.III Criterios de focalización

Criterios de focalización	Justificación
Los trabajadores, pensionados, beneficiarios afiliados y entidades aportantes a la DIPETRE	Es la población que de manera directa o indirecta es beneficiaria del programa

VII.IV Población objetivo

Identifique a la población objetivo

Los trabajadores, pensionados, beneficiarios afiliados y entidades aportantes a la DIPETRE
--

Cuantificación de la población objetivo

Valor	Unidad de Medida
11,000	personas (aprox)

VII.V Atributos de la población objetivo

Atributo	
Valor	Unidad de Medida
11,000	personas (aprox)



VIII. Presupuesto Original Asignado, Presupuesto Modificado, Presupuesto Ejercido y Origen de los Recursos

Nombre de la Dirección	Original 2020	Modificado 2020	Devengado y Pagado 2020
RECTORÍA	2,593,278,415.06	Se reportará en los informes de avance de gestión financiera y cuenta pública 2020	Se reportará en los informes de avance de gestión financiera y cuenta pública 2020

A continuación, se presenta la MIR, del Pp contenido en el presupuesto de egresos de la DIPETRE correspondiente al año 2020:

Datos de identificación del programa			
Programa:	J 01 Administración Eficiente de Pensiones y Beneficios Sociales		
Unidad Administrativa Responsable:	Dirección General		
Unidades Coadyuvantes:	Dirección de Finanzas, Dirección de Administración, Recursos Humanos y Servicios Generales, Dirección de Prestaciones, Unidad de Asuntos Jurídicos, Unidad de Transparencia, Unidad de Informática y Secretaría Técnica		
Clasificación Funcional del Gasto:	2. 2.6. 2.6.2 Edad Avanzada	DESARROLLO PROTECCION	SOCIAL SOCIAL
Clasificación Programática:	J Pensiones y jubilaciones		
Presupuesto aprobado total:	\$2,593,278,415.06		
Alineación a la Planeación			



Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2023: Eje 4 Desarrollo Social Incluyente y Participativo

Objetivo 4.7 Salud y seguridad social

Plan Estratégico Institucional: Contribuye a mejorar la calidad de los servicios públicos de la DIPETRE

MATRIZ DE INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL Pp

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Fin	Contribuir a garantizar el ejercicio efectivo de las pensiones y los beneficios sociales de la DIPETRE mediante una administración basada en los principios rectores de Seguridad Social, Sustentabilidad Financiera, Certeza Jurídica, Transparencia y Rendición de Cuentas, Eficacia, Eficiencia, Austeridad, Fortalecimiento del patrimonio, Modernización	Cobertura de los beneficios sociales otorgados	Reporte de cobertura de pensiones, gastos de funeral y préstamos otorgados	Las entidades aportantes pagan en tiempo y forma las aportaciones ordinarias y el déficit de acuerdo a la legislación y normatividad aplicable
Propósito	Las entidades aportantes a la DIPETRE cuentan con un incremento del déficit justificado y los trabajadores, pensionados, beneficiarios afiliados con una adecuada administración de las pensiones y beneficios sociales	Eficacia del gasto de administración (1.5%)	Reporte de gasto de administración	Las entidades aportantes pagan en tiempo y forma las aportaciones ordinarias, el déficit y la recuperación de préstamos
		Cobertura de la gestión de cobro	Oficios de gestión de cobro	Las entidades aportantes pagan en tiempo y forma las aportaciones ordinarias, el déficit y la recuperación de préstamos
Componente 1	Administración de Prestaciones y Beneficios Sociales Implementada	Porcentaje de efectividad en el pago de pensiones y beneficios sociales	Reporte de efectividad pensiones, gastos de funeral y préstamos	Las entidades aportantes pagan en tiempo y forma las aportaciones ordinarias, el déficit y la recuperación de préstamos
Actividad 1.1	Capacitación al personal de la DIPETRE	Porcentaje de avance del programa anual de capacitación	Programa anual de capacitación	El personal de la DIPETRE se inscribe a los cursos de capacitación y profesionalización
Actividad 1.2	Emisión y Revisión de Normatividad	Cobertura del marco legal a las necesidades de la entidad y a los impactos legales	Oficio de requerimiento de normatividad, observaciones de las auditorías respecto a falta de normatividad y normativa interna institucional	Las áreas de la DIPETRE detectan las necesidades de reformas a la normativa interna
Actividad 1.3	Mecanismos de Control Interno	Grado de avance en la implementación de mecanismos de control interno	Programa anual de trabajo de control interno e informes de seguimiento Programa anual de trabajo de administración de riesgos e informes de seguimiento	Se provee al área, de los recursos presupuestales necesarios para el desempeño de sus funciones



Componente 2	Mejora y automatización de la gestión pública para impulsar la transparencia y rendición de cuentas implementada	Eficiencia en el ejercicio de los recursos	Información financiera de la DIPETRE	El personal del DIPETRE administran de forma eficiente los recursos públicos
		Grado de automatización de los procesos	Reporte de tecnologías de la información	Se provee al área, de los recursos presupuestales necesarios para el desempeño de sus funciones y el personal desempeña su trabajo de forma correcta
Actividad 2.1	Administración del ejercicio presupuestario utilizados para al pago de servicios personales	Variaciones del periodo de los gastos por concepto de servicios personales	Información financiera	El personal del DIPETRE administran de forma eficiente los recursos públicos
Actividad 2.2	Administración del ejercicio presupuestario utilizados para adquisición de materiales, suministros y servicios generales	Variaciones del periodo de los gastos por concepto de materiales, suministros y servicios generales	Información financiera	El personal del DIPETRE administran de forma eficiente los recursos públicos
Actividad 2.3	Administración del ejercicio presupuestario utilizados para adquisición de bienes muebles e inmuebles	Variaciones del periodo de los gastos por concepto de bienes	Información financiera	El personal del DIPETRE administran de forma eficiente los recursos públicos
Actividad 2.4	Elaboración y revisión del plan anual de desarrollo de software	Cumplimiento de elaboración e implementación del plan anual de desarrollo de software	Plan Anual de Desarrollo de Software	Las áreas proveen de información para generar el plan anual de desarrollo de software y se provee al área, de los recursos presupuestales necesarios para el desempeño de sus funciones
Componente 3	Administración de Finanzas Públicas Implementada	Balance presupuestario - LDF	Información financiera	Las entidades aportantes pagan en tiempo y forma las aportaciones ordinarias, el déficit y la recuperación de préstamos
Actividad 3.1	Administración de ingresos ordinarios	Eficiencia recaudatoria del ejercicio (ingresos ordinarios)	Reporte de eficiencia recaudatoria	Las entidades aportantes pagan en tiempo y forma las aportaciones ordinarias, el déficit y la recuperación de préstamos
Actividad 3.2	Administración de ingresos extraordinarios (déficit)	Eficiencia recaudatoria del ejercicio (ingresos extraordinarios)	Reporte de eficiencia recaudatoria	Las entidades aportantes pagan en tiempo y forma las aportaciones ordinarias, el déficit y la recuperación de préstamos
Actividad 3.3	Administración de ingresos de otras cuentas por cobrar (recuperación de préstamos)	Eficiencia recaudatoria del ejercicio (recuperación de préstamos)	Reporte de eficiencia recaudatoria	Las entidades aportantes pagan en tiempo y forma las aportaciones ordinarias, el déficit y la recuperación de préstamos
Actividad 3.4	Emisión de información financiera (informes mensuales, trimestrales y anuales)	Eficacia en la emisión de la información financiera	Acuse de recibido del Congreso del Estado y acuerdos de la junta de gobierno	Las áreas de la DIPTRE proveen los recursos necesarios para la emisión de información financiera



Actividad 3.5	Publicación de información pública de oficio	Cumplimiento transparente en la información	Reporte de transparencia, acceso a la información y protección de datos e Informe del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información	Las áreas de la DIPETRE entregan y/o difunden la información inherente a sus actividades
---------------	--	---	--	--

ⁱ Fuente: Tomo E1.- Indicadores Básicos y de Gestión al Desempeño, del Informe Anual de Resultados de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, disponible en: http://189.206.101.148/transparencia/Uploads/IAR_2017/46_IR_2017_E1.-Indicadores_Basicos_y_de_Gestion_al_Desempeño.pdf